

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Diciembre de 1919.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

REAL ÓRDEN.

Excmo. Sr.: La Directora de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid envía á este Ministerio el siguiente oficio:

«Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. S. I. que en vista de las reconocidas malas condiciones higiénicas ó pedagógicas en que se encuentran los locales de la Escuela graduada aneja á esta Normal de Maestras y las múltiples deficiencias que en esta última época vienen sucediéndose, como son las de mayor humedad en las salas de clase, á causa de haberse anegado el patio central con las últimas lluvias, el malísimo ajuste y lo carcomido de contraventanas y puertas, desmoronamiento del yeso en la fachada del patio, malas condiciones de las escaleras y partes distintas del pavimento, á más de las mencionadas, han venido siendo causa de que ya por tres veces en lo que va de curso, se haya ordenado la interrupcion de las clases.

En vista de tanto inconveniente, Ilustrísimo señor, aunque es de esperar un pronto remedio, según viene observándose por las visitas y gestiones de las Corporaciones del Excmo. Ayunta-

miento y Junta local, espera la que suscribe, como Directora inspectora de la mencionada Escuela, las superiores órdenes de V. S. I. para saber si se ha de proceder á la clausura definitiva de los cuatro grados ó que funcionen sólo dos en las clases que sus condiciones sean menos malas.»

Teniendo en cuenta que es obligacion de los Ayuntamientos el instalar las Escuelas en edificios adecuados, en armonía con

lo dispuesto en el Real decreto de 5 de Mayo de 1913,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se ponga el hecho en conocimiento de V. E., encareciéndole la conveniencia de que por cuantos medios se hallen á su alcance obligue al Ayuntamiento de Valladolid á que en bien de la enseñanza facilite casa que reúna las condiciones debidas para instalar la Escuela graduada aneja de referencia, evi-

tando por todos los medios la clausura de la misma, pudiendo funcionar los dos grados en la parte del edificio que esté en condiciones para ello.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1.º de Noviembre de 1919.—Prado y Palacio. —Señor Ministro de la Gobernación.

(Gaceta del 12 de Diciembre de 1919)

Diputacion provincial de Valladolid.

Contaduría de fondos provinciales.

Mes de Diciembre de 1919

Distribucion de fondos por Capítulos del Presupuesto del presente año económico para satisfacer las obligaciones del indicado mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 93 del Reglamento que sirve para la ejecucion de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, artículo 121 de la de 29 de Agosto de 1882, regla 10 de la Instruccion de 1.º de Junio de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

CONCEPTO GENERAL	Gastos obligatorios de pago inmediato		Gastos obligatorios de pago diferible		Gastos voluntarios		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
Capítulo 1.º—Administracion provincial.	9667	24	1293	38	531	13	11491	75
Capítulo 2.º—Servicios generales.. . .	2459	91	500		278	76	3238	67
Capítulo 3.º—Obras obligatorias. . . .	11573	39	7371	65	»		18945	04
Capítulo 4.º—Cargas.. . . .	17389	57	763	76	»		18153	33
Capítulo 5.º—Instruccion pública. . . .	6406	21	998		»		7404	21
Capítulo 6.º—Beneficencia.. . . .	80329	98	17763	44	»		98093	42
Capítulo 7.º—Correccion pública.. . . .	3131	66	471	25	»		3602	91
Capítulo 8.º—Imprevistos.	»		»		1250		1250	
Capítulo 10.º—Carreteras.	13395	56	677	77	»		14073	33
Capítulo 12.º—Otros gastos.. . . .	»		697	50	»		697	50
Capítulo 13.º—Resultas.	»		»		»		»	
TOTAL.. . . .	144353	52	30536	75	2059	89	176950	16

Valladolid á 29 de Noviembre de 1919.—El Contador de fondos provinciales, *Eumenio Rodriguez*.—V.º B.º, El Ordenador de pagos, *E. Gomez Diez*.

Comisión provincial.—Sesion 13 Diciembre 1919.—Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL á los efectos legales.—*Pinilla*.—*Miguel Romero*.—*Cabello*.—*Gomez Tellez*.—*Gonzalez*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Núm. 3.276.

Alaejos.

Hallándose terminados por la Comisión de Hacienda los pliegos de condiciones y tarifas de los arbitrios de uso obligatorio de pesas y medidas, puestos públicos y degüello de reses en el matadero para el año próximo de 1920 á 1921, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» para oír reclamaciones, en la inteligencia que pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Alaejos 16 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Nicolás Martín.

Núm. 3.277.

Arroyo.

Confecionado por la Comisión correspondiente el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año económico y previo informe favorable del Síndico, ha sido aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia del día de hoy, y se encuentra de manifiesto por término de quince días en la Secretaría de la Corporación á los efectos legales.

Arroyo á 14 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Pascual Carrion.

Núm. 3.271.

Corrales de Duero.

Fijadas definitivamente por este Ayuntamiento las cuentas de fondos municipales correspondientes al año 1918 y trimestre prorrogado de 1919, se exponen al público en la Secretaría de esta Corporación municipal por término de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, á los efectos prevenidos por el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Corrales de Duero 15 de Diciembre de 1919.—El Alcalde accidental, Patricio Díez.

Núm. 3.273.

San Roman de la Hornija.

Con el fin de poder formar el presupuesto municipal ordinario

para 1920-21 y utilizar los ingresos ordinarios, por el presente se hace saber á todos los terratenientes de este término que en el plazo de ocho días presenten solicitudes en este Ayuntamiento los que deseen retirar el aprovechamiento de pastos y hojadero; entendiéndose que pasados los ocho días de la publicación oficial en el «Boletín Oficial» sin manifestarlo por escrito, es que están conformes con cederlos á la Corporación municipal.

San Roman de la Hornija 16 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Severiano V. Cabezudo.

Núm. 3.275.

Velliza.

Formado el proyecto de presupuesto de este término para el año económico de 1920 á 1921, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, á fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formular las reclamaciones que consideren pertinentes, pues transcurrido el mencionado plazo no serán admitidas.

Velliza 16 de Diciembre de 1919.—El Alcalde, Juan Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia é instruccion.**

Núm. 3.264.

San José Hernandez, María, natural de Villalar (Tordesillas), de estado soltera, profesion prostituta; de 22 años, hija de Felipe y Juana, domiciliada últimamente en Palencia, procesada por estafa de muebles, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del Sr. Nuñez Anciles,) á fin de constituirse en prisión decretada por S. E. la Audiencia provincial de Valladolid para cumplir la pena que por la misma le ha sido impuesta en citada causa, apercibida de que si no comparece será declarada rebelde y pararla el perjuicio á que hubiere lugar.

Núm. 3.270.

Mayoral Escacho, Antonio, de treinta y siete años de edad, soltero, Inspector de Hacienda, natural de Palencia y vecino de Valladolid y en la actualidad de ignorada residencia, se le cita y llama para que comparezca en este Juzgado de instrucción de Briviesca en el término de diez días para que preste declaración en causa que se sigue por lesiones á dicho Antonio y otros, ser reconocido de las lesiones y ofrecerle el procedimiento, previniéndole que de no comparecer le parara el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Briviesca á doce de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—Abelardo Marroquin.—Por su mandado, Laureano García.

Núm. 3.253.

Colias Prieto, Félix, de diez años, con domicilio en Valladolid, calle del Puente Mayor, número 13, procesado por el sumario que se le sigue en el Juzgado de instrucción de Valoria la Buena bajo el número 43 de orden del corriente año por el delito de estafa por viajar sin billete, comparecerá en la Sala Audiencia de dicho Juzgado en término de diez días desde que la presente se inserte en la *Gaceta* de Madrid, al objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Juzgados municipales.

Núm. 3.267.

VALLADOLID.—PLAZA.

D. Fernando Gago Velasco, Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago á Don Eudocio López Civera, comerciante y de esta vecindad, de cuatrocientas sesenta y cinco pesetas cuarenta céntimos y costas que le adeuda Doña Higinia Martínez Gonzalo, vecina de esta Ciudad, por virtud de juicio verbal civil, se sacan á pública subasta las siguientes fincas embargadas, situadas en el término municipal de Albillos (Burgos).

1.ª Una tierra al pago de San

Juan, de 5 celemines; tasada en 55 pesetas.

2.ª Otra al Llano de San Juan, de 10 celemines; tasada en 128 pesetas.

3.ª Otra al pago de Cespadera, de 10 celemines; tasada en 160 pesetas.

4.ª Otra al pago de la Cabaña, de una fanega y 2 celemines; tasada en 165 pesetas.

5.ª Otra á la pradera de Valdevasar, de 7 celemines; tasada en 60 pesetas.

6.ª Otra al pago de la Lámpara, de 7 celemines; tasada en 50 pesetas.

Importa la tasación total de las fincas reseñadas, seiscientos diez y ocho pesetas.

El acto del remate será doble y simultáneo y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y de la de Albillos (Burgos) el día ocho de Enero próximo y hora de las doce, advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del total de la tasación, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento para tener derecho á ser licitador, haciendo constar la circunstancia que determina el artículo 1.497 de la ley procesal civil, de que á instancia del acreedor se celebra la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de mencionadas fincas.

Dado en Valladolid á nueve de Diciembre de mil novecientos diez y nueve.—El Juez municipal, Fernando Gago.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

673

ANUNCIOS NO OFICIALES.**Subasta voluntaria.**

Se celebrará en la Notaría de Don Luis Ruiz de Huidobro, á las doce horas del día ocho de Enero de mil novecientos veinte, para vender la casa número veinte, de la calle de Fuente el Sol, de esta Capital. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de *cuatro mil seiscientas* pesetas, sin admitirse posturas inferiores.

En la Notaría están de manifiesto los títulos de propiedad y el pliego de condiciones.

674

VALLADOLID**IMPRESA DEL HOSPICIO PROVINCIAL**

Palacio de la Diputación